

ACTA DE LA SEXTA REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OJOCALIENTE, ZACATECAS ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2024.

Siendo las 11:47 horas del día 16 de abril del año 2024 y en apego al artículo 27 de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, se encuentran reunidos en el salón de reuniones de la Casa de Cultura de Ojocaliente Zacatecas, los integrantes del Comité Directivo del SIMAPAO, para dar inicio a la Sexta Reunión del Consejo Directivo administración 2021-2024, con el siguiente orden del día:

1. Pase de lista de asistencia y en su caso Declaración del Quórum Legal e instalación de la Asamblea.
2. Lectura del Acta de la reunión anterior.
3. Análisis y en su caso, Aprobación de los Informes Financieros de Agosto, septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre del Ejercicio 2023.
4. Análisis y en su caso, Aprobación de los informes de Avance Trimestral del 3er. y 4to. Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023.
5. Análisis y en su caso Aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2023.
6. Análisis y en su caso Aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Reunión.

Desarrollo de la reunión:

El Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo del SIMAPAO, Lic. Daniel López Martínez, da la bienvenida a los asistentes y procede a dar lectura al orden del día preguntando si todos los presentes están de acuerdo con el mismo, manifestando por unanimidad estar de acuerdo con el Orden, procediendo con:

1.- Lista de asistencia:

Lic. Daniel López Martínez, Presidente Municipal y Presidente del consejo Directivo.

Presente.

Profesora, Bertha Guillermina Pérez Hernández, Comisario del SIMAPAO.

Presente.

Arq. Miguel Ángel Gil Cervantes

Representante de la CONAGUA, Delegación Zacatecas, como Segundo Vocal

Presente.

Contador Jorge Saucedo Carrillo.

Representante de la Secretaria del Agua y Medio Ambiente, como Primer Vocal.

Presente.

Ing. Carlos Alberto Romo Guzmán, Director del SIMAPAO.

Presente.

C. Ismael Zambrano Delgado, Vicepresidente del SIMAPAO.

Presente.

Lic. Salvador Ignacio Ibarra Salas, Presidente del Consejo Consultivo.

Presente.

Declaración del Quórum Legal e Instalación de la Asamblea.

Lic. Daniel López Martínez, hoy martes 16 de abril del 2024, siendo las 11:47 horas, estando presentes los siete miembros que componen el Consejo Directivo, se determina que existe Quórum Legal, quedando instalada la Sexta reunión del Consejo Directivo del SIMAPAO administración 2021-2024 por lo que se tienen por validos todos los acuerdos que aquí se tomen, muchas gracias, tomen asiento.

2.- Lectura del Acta anterior.

El Lic. Daniel López Martínez, Presidente del Consejo Directivo, somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo la propuesta de omitir la lectura del Acta de la Reunión Anterior y aprobar el contenido de la misma y manifiestan los miembros del Consejo estar de acuerdo, aceptando la Propuesta.

Se somete a votación el omitir dar lectura al acta anterior, pero si aprobar su contenido

Se vota y se **Aprueba por Unanimidad.**

3.- Análisis y en su caso, Aprobación de los Informes Financieros de Agosto, septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre del Ejercicio 2023.

El Presidente del Consejo Directivo Lic. Daniel López Martínez, pregunta que si alguien quiere hacer uso de la voz antes de proceder con la votación.

La Comisario del SIMAPAO Maestra Bertha Guillermina Pérez Hernández, hace uso de la voz dando lectura a un documento del que pide que quede anexado al Acta de esta Reunión, señalando que respecto a este punto 3. Del orden del día se permite presentar un **VOTO**

PARTICULAR mencionando en su lectura que los meses sometidos a aprobación deberían ser votados mes a mes o uno por uno, quedando su voto Particular de la siguiente manera:

- Mes de Agosto No Aprobado
- Mes de septiembre Si Aprobado
- Mes de octubre Si Aprobado
- Mes de noviembre No Aprobado
- Mes de diciembre Si aprobado.

Dando cuenta en la lectura de su documento, las razones por las que ella presenta su **VOTO PARTICULAR**. (Documento que queda anexado a la presente Acta) (04 fojas).

El Presidente del Consejo Directivo Lic. Daniel López Martínez, pregunta si alguien más desea hacer uso de la voz, al no haber mas participación, procede a someter a Votación este Punto 3.

Se vota y se **Aprueba por Mayoría.**

- Seis (06) votos a Favor
- Cero (0) votos en contra
- Cero (0) abstenciones.
- Un (1) VOTO PARTICULAR (De la Comisaria)

4.- Análisis y en su caso, Aprobación de los informes de Avance Trimestral del 3er. y 4to. Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023.

El Presidente del Consejo Directivo Lic. Daniel López Martínez, pregunta que si alguien quiere hacer uso de la voz antes de proceder con la votación.

La Comisario del SIMAPAO Maestra Bertha Guillermina Pérez Hernández, hace uso de la voz dando continuidad a la lectura del documento que presenta, manifestando que respecto al punto 4 del orden del día su Voto es en contra de la Aprobación, ya que estos informes del 3er. y 4to. Trimestre del año 2023, están muy fuera de tiempo para ser entregados a la Auditoria Superior del Estado según lo marca el artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. (Queda el texto completo en el documento que se anexa a la Presente Acta)

El Presidente del Consejo Directivo Lic. Daniel López Martínez, pregunta si alguien más desea hacer uso de la voz, al no haber más participación, procede a someter a Votación este Punto 3.

El Agua es de todos ¡Cuidala!

Se vota y se **Aprueba por Mayoría.**

Seis (06) votos a Favor
Un (01) voto en contra (de la Comisaria)
Cero (0) abstenciones.

5.- Análisis y en su caso Aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2023.

El Presidente del Consejo Directivo Lic. Daniel López Martínez, pregunta que si alguien quiere hacer uso de la voz antes de proceder con la votación.

La Comisaria del SIMAPAO Maestra Bertha Guillermina Pérez Hernández, hace uso de la voz dando continuidad a la lectura del documento que presenta, manifestando que respecto al punto 5 del orden del día nuevamente realiza VOTO PARTICULAR y que lo hace en ese sentido en base al Dictamen que realizo en fecha 22 de febrero del 2024 a la documentación comprobatoria entregada por el director del SIMAPAO, quedando su VOTO PARTICULAR de la siguiente Manera:

SI APRUEBA en lo particular los meses: JULIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE.

NO APRUEBA en lo particular los meses: ENERO, FEBRERO; MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, AGOSTO, NOVIEMBRE.

(Queda también anexado el documento de Dictamen para la Cuenta Pública 2023 de SIMAPAO, de fecha 22 de febrero del 2024).

El Ing. Carlos Romo Guzmán Director del SIMAPAO, hace uso de la voz para informarles a los miembros del Consejo Directivo presentes que es necesario que tengan conocimiento que todos los informes si le han sido entregados a la Comisaria y que después de que ella los revisa unos si los aprueba y firma y otros no, cada uno por las particularidades que ella detecta y es su derecho y facultad, pero que no piensen que no se le entrega la información a la Comisaria por esa parte si cumplimos.

El Contador Jorge Saucedo Carrillo, Representante de la Secretaria del Agua y Medio Ambiente, hace uso de la voz para comentar que la fiscalización la realiza la Auditoria Superior del Estado y ellos como consejo aprueban los informes que se presentan, que comprende la función de la Comisaria y su facultad de revisión y el hecho de que se apruebe por parte de SAMA, es solamente es para que se cumpla y se presenten los informes ante la Auditoria.

El Agua es de todos ¡Cuidala!

La Comisario del SIMAPAO Maestra Bertha Guillermina Pérez Hernández, manifiesta que efectivamente ella comprende, pero al realizar la revisión de los informes y encontrar alguna particularidad, lo que hace es en el sentido de protegerse de alguna responsabilidad que le pueda recaer a ella.

El Arq. Miguel Ángel Gil Cervantes, representante de la CONAGUA, comenta también que el coincide con el contador Jorge de que ellos solamente realizan la Aprobación para que se puedan rendir dichos informes ante la Autoridad Fiscalizadora, pero es esa Auditoria Superior del Estado quien fiscaliza los informes.

El Presidente del Consejo Directivo Lic. Daniel López Martínez, pregunta si alguien más desea hacer uso de la voz, al no haber más participación, procede a someter a Votación este Punto 3.

Se vota y se **Aprueba por Mayoría.**

Seis (06) votos a Favor

Cero (0) votos en contra

Cero (0) abstenciones.

Un (1) VOTO PARTICULAR (De la Comisaria)

6.- Análisis y en su caso Aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

El Presidente del Consejo Directivo Lic. Daniel López Martínez, pregunta que si alguien quiere hacer uso de la voz antes de proceder con la votación.

La Comisario del SIMAPAO Maestra Bertha Guillermina Pérez Hernández, hace uso de la voz dando continuidad a la lectura del documento que presenta, manifestando en su lectura que su VOTO es en el sentido de SI APROBACIÓN y finaliza la lectura de su documento.

El Presidente del Consejo Directivo Lic. Daniel López Martínez, pregunta si alguien más desea hacer uso de la voz, al no haber más participación, procede a someter a Votación este Punto 3.

Se vota y se **Aprueba por Unanimidad.**

Siete (07) votos a Favor

Cero (0) votos en contra

Cero (0) abstenciones.

El Agua es de todos ¡Cuidala!

SE ANEXA a esta acta el presupuesto de egresos 2024 aprobado (seis fojas)

7.- Asuntos Generales.

7.1.- El Ing. Carlos Romo Guzmán Director del SIMAPAO, hace uso de la voz para informarles a los miembros del Consejo Directivo que respecto a los informes de Enero, Febrero y Marzo del 2024, la Auditoria Superior del Estado les comenta que no suban estos informes hasta que terminen de cargar la captura de los informes que son del cierre del ejercicio 2023. Por lo que aprovecha para pedirle a la Comisaria una prórroga de 15 días para que le permita hacerle la entrega de los informes de enero, febrero y marzo, para su revisión quedando como fecha de entrega a más tardar el 30 de abril del 2024.

La comisaria Maestra Bertha Guillermina Pérez Hernández, manifiesta que comprende la carga de trabajo por el cierre y está de acuerdo la solicitud con la solicitud de prórroga.

7.2.- En otro Asunto el Arquitecto Miguel Ángel Gil Cervantes, representante de la CONAGUA, hace uso de la voz para informar respecto a los programas y subsidios a que tienen derecho los Municipios y en el caso de Ojocaliente se esta viendo afectado por el pago de los derechos de extracción que actualmente se realizan por medio de retención del recurso por parte de la Tesorería de la Federación, ya que el Municipio desde el 2022 esta enfrascado en un pago no realizado con relación al programa de saneamiento de Aguas residuales (PROSANEAR 2022) pues el Municipio recibió asignaciones de recursos federales por un importe aproximado de un millón setenta y siete mil pesos aproximadamente para ser ejecutado en el programa de acciones formalizado y sin embargo el Municipio no presento avances trimestrales ni semestrales por lo cual se le tiene que requerir el reintegro de dicha cantidad por medio de la Tesorería de la federación. Es decir, el Municipio no esta aprovechando los beneficios ya que al presentar la comprobación este recurso se le regresa al municipio sin embargo al no aprovecharse pues se le tiene que solicitar la devolución. Así mismo hace entrega al Consejo Directivo de ocho oficios de requerimiento al Municipio de Ojocaliente para reintegro del recurso mencionado, así como un oficio de Dictamen de no cumplimiento rendido a la Auditoria superior del Estado.

El Presidente del Consejo Directivo Lic. Daniel López Martínez, hace mención que debido a algunos cobros que se han realizado al Municipio por parte del IMSS y unos Laudos que han requerido su pago, no se ha podido ajustar para disponer del recurso para poder aprovechar estos beneficios pero que ya se esta realizando algunas medidas para poder seguir adelante.

7.3.- El Ing., Ismael Zambrano Delgado vicepresidente del SIMAPAO, hace uso de la voz para preguntar al Director del SIMAPAO que como se realiza el cobro a la gente que anda acarreado agua en cisternas que a veces son hasta de cinco mil litros que incluso hasta hacen el acarreo de noche y llevan el agua a las ladrilleras.

El Ing. Carlos Romo Guzmán Director del SIMAPAO, informa que si se tiene conocimiento de esa situación pero no se cuenta con evidencias de el domicilio del que extraen el agua, pero si se ha estado analizando ese asunto.

El Presidente del Consejo Directivo Lic. Daniel López Martínez, propone que en la ubicación en donde se encuentra el edificio de la UAZ, en la colonia Pamanes se busque la manera de conectar un rebombeo para hacerles llegar el agua a las ladrilleras pero que se les instale un medidor para poder efectuar el cobro del consumo real que hacen, porque a veces salen del CBta. Porque ahí les venden el agua del pozo con que cuentan, pero ahí si pagan, y pues deberían de pagar al SIMAPAO,

El contador Jorge Saucedo Carrillo, representante de SAMA, manifiesta que además se les debe sancionar, para poder poner orden y la forma de poder realizar el cobro es indudablemente con la colocación de medidores.

8.- CLAUSURA:

Por último y agotados los puntos del Orden del Dia, El Presidente del Consejo Directivo y Presidente Municipal Lic. Daniel López Martínez, procede a la clausura de la Sexta Reunión del Consejo Directivo del SIMAPAO siendo las 12:22 horas del día de la fecha.

Se agradece la asistencia a los presentes.

ATENTAMENTE

CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OJOCALIENTE.


FIRMAN:

LIC. DANIEL LÓPEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAPAO.

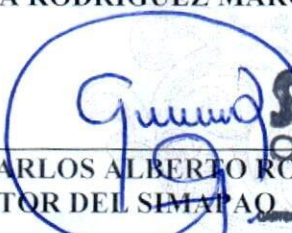
M. Ed. BERENHA GUILLERMINA PEREZ HERNANDEZ
COMISARIA DEL SIMAPAO



El Agua de todos ¡Cuidala!



ARQ. MIGUEL ANGEL GIL CERVANTES EN REPRESENTACIÓN DEL INGENIERO VÍCTOR MANUEL REYES RODRÍGUEZ, DIRECTOR LOCAL DE CONAGUA, DELEGACIÓN ZACATECAS.


CONTADOR. JORGE SAUCEDO CARRILLO, EN REPRESENTACIÓN DE LA DRA. SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ, SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE.


ING. CARLOS ALBERTO ROMO GUZMAN
DIRECTOR DEL SIMAPAO




C. ISMAEL ZAMBRANO DELGADO
VICEPRESIDENTE DEL SIMAPAO.



LIC. SALVADOR IGNACIO SANTANA IBARRA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO.

CDSMAPAO/egl.



El Agua es de todos ¡Cuidala!

 Av. Castorena 29 . Col. Centro Ojocaliente, Zac. C.P. 98700

 Simapao Cultura Del Agua Ojocaliente  (458) 94 445 41  simapao2011@hotmail.com



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL.
SECCIÓN: COMISARIA -SINDICA
OFICIO No. 1292
EXPEDIENTE: 1-962-32-2021/2024

Son 4 fojas.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE OJOCALIENTE
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 32 de la ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas y a fin de que obre constancia por escrito en la Acta de la presente Reunión, me permito presentarles este documento que deberá ser anexado a dicha acta, en el que manifiesto el sentido de mi Votación y los motivos, respecto a los siguientes:

En el orden del día, **el punto:**

3.- Análisis y en su caso, Aprobación de los informes Financieros de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio 2023.

Para este punto, me permito presentar un **VOTO PARTICULAR** ya que los informes Financieros de los meses mencionados deberían ser presentados para su aprobación, mes por mes o uno por uno, por tal motivo mi **VOTO PARTICULAR** es en el siguiente orden:

Informe Financiero del mes de Agosto: **NO APRUEBO**
Informe financiero del mes de septiembre: **SI APRUEBO**
Informe financiero del mes de octubre: **SI APRUEBO**
Informe financiero del mes de noviembre: **NO APRUEBO**
Informe financiero del mes de diciembre: **SI APRUEBO**

Este **VOTO PARTICULAR**, lo estoy realizando en este sentido, ya que cuando por parte del Director del SIMAPAO me fueron presentados los informes financieros de los meses mencionados, para revisarlos detalladamente, fue así como di por escrito a cada uno mi **APROBACION** o **NO APROBACION** según fue el caso.

4.- Análisis y en su caso, Aprobación de los informes de Avance Trimestral del 3er y 4to. Trimestre del Ejercicio 2023.

Mi voto es contra de la aprobación de estos informes del 3er. y 4to. Trimestre, en razón de que ambos trimestres están fuera de tiempo para ser entregados a la Auditoría Superior del Estado, de acuerdo al artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, que menciona que los informes trimestrales deberán ser rendidos a la Auditoría Superior del Estado dentro del mes siguiente a la conclusión de cada periodo a informar.

¡Continuemos transformando Ojocaliente!

5.- Análisis y en su caso Aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023.

Respecto a este punto me permito realizar mi **VOTO PARTICULAR**, informando que el sentido de mi votación lo es, en razón del Dictamen realizado al resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública que realice en fecha 22 de febrero del 2024, a la documentación comprobatoria entregada por el Director del SIMAPAO con anterioridad a esta reunión quedando de la siguiente manera:

DETERMINACIÓN DEL DICTAMEN:

PRIMERO. - En virtud de que los movimientos Financieros realizados por el SIMAPAO, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 fueron revisados detalladamente mes por mes y en su caso como informe trimestral y a cada uno de estos informes les realicé mis observaciones pertinentes, para que la Auditoria Superior del Estado ASE, los tenga en consideración para su fiscalización y ejerciendo mi facultad de COMISARIA del SIMAPAO, **me permití firmar y sellar** en fecha 22 de febrero del 2024 el informe anual de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del SIMAPAO, **DICTAMINANDO** lo siguiente:

- **SE APRUEBA EN LO PARTICULAR** los meses:

Julio, Septiembre, Octubre y Diciembre del 2023.

- **NO SE APRUEBA EN LO PARTICULAR**, los meses:

Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Agosto, noviembre, del 2023.

Así mismo me permito anexar al presente escrito para que de igual manera quede incorporado al acta de esta sexta reunión del Consejo Directivo del SIMAPAO el **DICTAMEN COMPLETO** a la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del SIMAPAO.

6.- Análisis y en su caso Aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Respecto a este punto mi voto es en el sentido de **SI APROBACIÓN**.

Sirva de fundamento a lo anterior el artículo 25 fracción VI y 32 de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, el artículo 84, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, artículos 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.



ATENTAMENTE

Ojocaliente, Zac., a 16 de abril del año 2024.

HUMBELINA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ
COMISARIA DEL SIMAPAO Y SINDICATURA MUNICIPAL.

c.e.p. L.C. RAÚL BRITO BERUMEN, Secretario del Estado..... para su conocimiento.
c.e.p. Mtra. HUMBELINA ELIZABETH LOPEZ LOERA, Secretaria de la Función Pública del Estado..... para su conocimiento.
c.e.p. Archivo.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL.
SECCIÓN: SINDICATURA
OFICIO No. 1238
EXPEDIENTE: 1-962-32-2021/2024.

ING. CARLOS ALBERTO ROMO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL DEL
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE OJOCALIENTE
P R E S E N T E.

En atención a su oficio 1183/2024 de fecha 01 de febrero del 2024, mediante el que me envía los Informes Financieros anuales 2023, correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio 2023, para su análisis y firma, me permito dar contestación mediante el siguiente:

DICTAMEN

ASUNTO: Se entrega a la Dirección del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente SIMAPAO, el resultado de la revisión y análisis practicado a:

1.- CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 del Sistema municipal de Agua potable y Alcantarillado de Ojocaliente, informe anual, correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023.

Documentación contable enviada el día 01 de febrero del año 2024, por el Director General del SIMAPAO Ing. CARLOS ALBERTO ROMO GUZMAN a esta Sindicatura para que en función de Comisaria del SIMAPAO la Suscrita realice el análisis y en su caso la firma de dicha documentación.

I.- ANTECEDENTES:

Que durante el año 2023 que ha transcurrido, esta Comisaria ha recibido los Informes Mensuales así como los Informes Trimestrales a los que efectué mi detallada revisión y análisis y a cada uno de estos informes les di contestación en tiempo y forma de manera escrita dirigida al director del SIMAPAO y enviando copia para conocimiento de los mismos a la ASE Auditoria Superior del Estado, precisando en mis contestaciones las observaciones que me permitieron **Aprobar**, firmar y sellar y en su caso las observaciones o irregularidades por las que **NO Aprobé** firme y selle dichos informes. Siendo de la siguiente manera:

NO APROBADOS, ni firmados los meses:

Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio
Agosto, Noviembre todos 2023

SI APROBADOS, firmados y sellados los meses:

Julio, Septiembre, Octubre, Diciembre todos 2023

Por tal motivo me es necesario presentar un Dictamen congruente con las revisiones Mensuales y Trimestrales que se Realizaron por mi parte en mi facultad de Comisaria del SIMAPAO, durante el año 2023,

¡Continuemos transformando Ojocaliente!



FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículos 84, 89 Y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 121 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y artículos 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y artículo 25 fracción VI y 32 de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas.

III.- DETERMINACIÓN DEL DICTAMEN:

PRIMERO. - En virtud de que los movimientos Financieros realizados por el SIMAPAO, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 fueron revisados detalladamente mes por mes y en su caso como informe trimestral y a cada uno de estos informes les realicé mis observaciones pertinentes, para que la Auditoria Superior del Estado ASE, los tenga en consideración para su fiscalización y ejerciendo mi facultad de COMISARIA del SIMAPAO, **me permitió firmar y sellar** el informe anual de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del SIMAPAO, **DICTAMINANDO** lo siguiente:

- **SE APRUEBA EN LO PARTICULAR** los meses:

Julio, Septiembre, Octubre y Diciembre del 2023.

- **NO SE APRUEBA EN LO PARTICULAR**, los meses:

Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Agosto, noviembre, del 2023.

SEGUNDO. - Mediante este oficio de Dictamen hago devolución y entrega de los cuatro tantos originales de documentación que me fueron entregados, **ya firmados y sellados por la Suscrita**, exhortándole a que en el momento en que sea presentada esta Cuenta Pública 2023, ante la Auditoria Superior del Estado, **NO OMITA** incluir este Dictamen, ya que este mismo lo presentare para darle lectura en la próxima reunión del Consejo Directivo del SIMAPAO, en la que supongo se presentará para someterse a aprobación esta cuenta publica 2023.



PROFRA. BERTHA GUILTERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ.
COMISARIA DEL SIMAPAO y SINDICA MUNICIPAL.

Recibi.
23/02/2024
[Signature]

- c.c.p. LIC. DANIEL LOPEZ MARTINEZ, Presidente Municipal..... para su conocimiento.
- c.c.p. ING. VICTOR MANUEL REYES RODRIGUEZ, Director Local de CONAGUA, Delegación Zacatecas..... para su conocimiento.
- c.c.p. DRA. SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ, Secretaria del Agua y Medio Ambiente..... para su conocimiento.
- c.c.p. L.C. RAÚL BRITO BERUMEN, Auditor Superior del Estado..... para su conocimiento.
- c.c.p. Mtra. HUMBELINA ELIZABETH LOPEZ LOERA, secretaria de la Función Pública del Estado..... para su conocimiento.
- c.c.p. Archivo.

¡Continuemos transformando Ojocaliente!



Memorando B00.932.03.- 260 / 1974

Lugar Guadalupe, Zac.

Fecha 08 de mayo de 2023

TURNO: 2095/2023
FIRMA: [Signature]
HORA: 11:20 h.u.
ANEXOS: S/A
FOLIOS: N/A

Dirección Local Zacatecas
Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

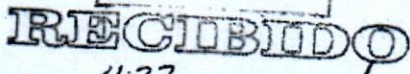
Asunto: Reintegro recursos PROSANEAR 2023

Lic. Daniel López Martínez.
Presidente Municipal de
Ojocaliente, Zac.



10 MAYO 2023

ACUSE



Con relación al Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR 2022), y con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad contenida en el "INSTRUCTIVO para la presentación y seguimiento del Programa de Acciones de Infraestructura, Operación y Mejoramiento de Eficiencia de Saneamiento, conforme al artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, para la asignación de recursos del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)", y en particular a lo establecido en el apartado IX.- "Asignación de Recursos" que establece que el Gobierno Federal, asignará recursos al "Prestador del Servicio", para los componentes considerados en el programa de acciones, hasta por el monto de los derechos cubiertos y amparados en el mismo en el ejercicio fiscal de que se trate.

Como es de su conocimiento ese Municipio a su cargo, solicitó y recibió una **asignación de recursos federales por un importe de \$468,297.00**, recursos para ser utilizados en la ejecución del Programa de Acciones formalizado; sin embargo, una vez verificada la documentación de las acciones programadas y los documentos existentes, se observa que el **Municipio de Ojocaliente, Zac.**, no presentó los avances semestrales, ni el cierre de ejercicio correspondiente.

Por lo anterior, atentamente me permito solicitar el **reintegro correspondiente y sus respectivas cargas financieras, a la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN** de los mencionados recursos **federales no ejercidos**, evitando con ello las sanciones a que se pudiera hacerse acreedor.

Agradeciendo solicite a la brevedad la Línea de Captura a esta Dirección Local, hago propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente

[Signature]



Ing. Víctor Manuel Reyes Rodríguez
Director Local



JOSE LUIS RODRIGUEZ S
Copias al reverso

Página 1



1781



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Memorando

B00.932.03.- 260 / 1974

Lugar

Guadalupe, Zac.

Fecha

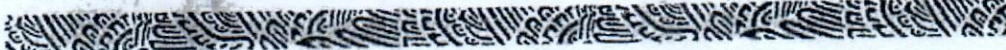
08 de mayo de 2023

TURNO: _____
FIRMA: _____
HORA: _____
ANEXOS: _____

C.c.e.p.

- Ing. Mariana Fabiola Navarro Mora, Gerente de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento. - CDMX
- C.P. Dolores Villamil Villagómez, Subgerente de Análisis de la Gestión, GFOO. - CDMX
- Dr. Ricardo Olivares Sánchez, Secretario de Finanzas. - Zacatecas, Zac.
- LC Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas. - Guadalupe, Zac.
- LC. Humbelina Elizabeth López Loera, Secretaria de la Función Pública. - Zacatecas, Zac.
- LC. Carlos Gabriel Trujillo Trujillo, Subdirector de Enlace Administrativo. - Presente
- Arq. Miguel Ángel Gil Cervantes, Coordinador de la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.-Presente

RECIBIDO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA





Memorando
BOO. 932.03.- 259 / 1973



Lugar
Guadalupe, Zac.
Fecha
08 de mayo de 2023

Dirección Local Zacatecas
Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

10 MAYO 2023

RECIBIDO

Asunto: Reintegro recursos PRODDER 2022

HORA 11:33 RECIBI 1

Lic. Daniel López Martínez.
Presidente Municipal de
Ojocaliente, Zac.



ACUSE

JOSE LUIS RODRIGUEZ SANDOVAL

Con relación al Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER 2022**), y con el propósito de dar cumplimiento a los "Lineamientos para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y en particular a lo establecido en el apartado VII.- "Asignación de Recursos" que establece que el Gobierno Federal a través de la CONAGUA, asignará recursos al "Prestador del Servicio", para los componentes considerados en el programa de acciones, hasta por el monto de los derechos cubiertos y amparados en el mismo en el ejercicio fiscal de que se trate.

Como es de su conocimiento ese Organismo Operador a su cargo, solicitó y recibió una **asignación de recursos federales por un importe de \$609,478.00**, recursos para ser utilizados en la ejecución del Programa de Acciones formalizado; sin embargo, una vez verificada la documentación de las acciones programadas y los documentos existentes, se observa que el **Municipio de Ojocaliente, Zac.**, no presentó los avances trimestrales, ni el cierre de ejercicio correspondiente.

De conformidad a los Lineamientos citados, y en particular al incumplimiento señalado:

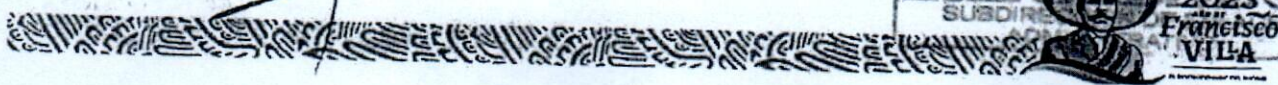
V.- Programa de acciones, Numeral 11.

Una vez concluido el ejercicio del recurso, se deberá presentar ante la unidad administrativa de la CONAGUA cuya sede se encuentre en la entidad federativa en la que se ubique, el Cierre del Programa de Acciones del ejercicio fiscal de que se trate, junto con los originales de la documentación comprobatoria que genera el cierre para revisar, cotejar y sellar los documentos comprobatorios con la leyenda "Apoyado con recursos del Programa PRODDER", entregando una copia de los mismos, a más tardar el 30 de abril del ejercicio fiscal siguiente.

X.- Acreditamiento, Segundo párrafo

Handwritten signature/initials.

Página 1



5781

Memorando
B00.932.03.- 259 / 1973



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Lugar
Guadalupe, Zac.

Fecha
08 de mayo de 2023

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá acreditar al 100% el ejercicio de los recursos federales asignados, así como de su contraparte, en las acciones establecidas en el Programa de Acciones vigente que le haya sido dictaminado favorablemente


XI.- Verificación, Numeral 4

En caso de que no se acredite el cumplimiento de los avances conforme al Programa de Acciones anual; no se presenten los informes de los avances físicos financieros trimestrales; no se integre el cierre del ejercicio que corresponda; o al realizar la verificación se observe que alguna de las acciones se encuentra inconclusa o no realizada, la unidad administrativa de la CONAGUA correspondiente, solicitará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" el reintegro a la Tesorería de la Federación de la participación federal respecto de los recursos no acreditados, junto con las cargas financieras, cuya copia de conocimiento se remitirá a las instancias fiscalizadoras tales como la Contraloría General del Estado, la Secretaría de la Función Pública del Estado y la Auditoría Superior del Estado respectivamente.

Por lo anterior, atentamente me permito solicitar el reintegro de \$609,478.00 y sus respectivas cargas financieras, a la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN de los mencionados recursos federales no ejercidos, evitando con ello las sanciones a que se pudiera hacerse acreedor.

Agradeciendo solicite a la brevedad la Línea de Captura a esta Dirección Local, hago propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo

Hago propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo.

TURNO: 2094/2023
FIRMA: 
HORA: 11:18 h.
ANEXOS: S/A
FOLIOS: N/A

Atentamente

Ing. Víctor Manuel Reyes Rodríguez
Director Local



- C.c.e.p. Ing. Mariana Fabiola Navarro Mora, Gerente de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento. - CDMX
- C.P. Dolores Villamil Villagómez, Subgerente de Análisis de la Gestión, GFOO. - CDMX
- Dr. Ricardo Olivares Sánchez, Secretario de Finanzas. - Zacatecas, Zac.
- LC Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas. - Guadalupe, Zac.
- LC Humbelina Elizabeth López Loera, Secretaria de la Función Pública. - Zacatecas, Zac.
- LC Carlos Gabriel Trujillo Trujillo, Subdirector de Enlace Administrativo. - Presente
- Arq. Miguel Ángel Gil Cervantes, Coordinador de la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. - Presente

Página 2



2023
Francisco
VILLA

"2023, Bicentenario de la declaratoria de Zacatecas como estado libre y federado e instalación del Primer Congreso Constituyente".

Número de Oficio: PL-02-05-3644/2023
Dirección de Auditoría Financiera "B"
Número de Revisión: ASE-CP-36/2023
Asunto: Se solicita información y documentación.

Guadalupe, Zacatecas, a 4 de agosto de 2023.

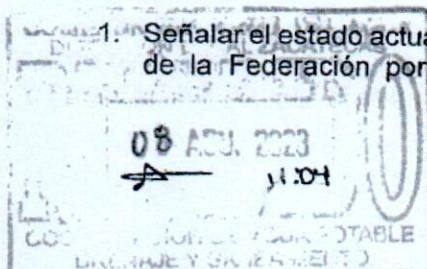


ING. VÍCTOR MANUEL REYES RODRÍGUEZ.
Director Local Zacatecas de la Comisión Nacional del Agua
(CONAGUA).
Con Domicilio en Secretaría de la Defensa Nacional número 90,
Colonia Zona Industrial, Código Postal 98604,
Guadalupe, Zacatecas.

Presente.

En uso de sus atribuciones, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas se encuentra practicando Revisión a la Cuenta Pública del municipio de **Ojocaliente, Zacatecas**; correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, revisión de la cual se conoció que la dependencia a su digno cargo solicitó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación, por **\$609,478.00** y **\$468,297.00** correspondientes al **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2022** y al **Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) 2022**, respectivamente, de los que se desconoce el estado actual que guardan, toda vez que el ente auditado mediante oficio número 377 suscrito por C. Olga Ashanty Martínez Rodríguez Tesorera Municipal, manifestó que las obras de drenaje presupuestadas "si se realizaron", sin embargo, no se han pagado, por tal razón, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 109, fracciones II y III, 113, 116, fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI, 71 párrafos primero, cuarto, quinto y sexto, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, primer párrafo, fracción III, 24, primer párrafo, fracción IV y 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 4 primer párrafo, fracción XI, 7, 28 fracciones I, II incisos a), b) y c), III, IV y V, 29 primer párrafo, fracciones II, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXIII, XXXII, XXXIII, XXXVII y XXXIX, 33, 35, 36, 41, 45, 53 primer párrafo fracciones I y II, 59, 101, primer párrafo fracciones I, X, XI, XII, XIV y XXVI, 102 y 104 primer párrafo, fracciones III, IV y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 1, 3, 6, 7, 11 primer párrafo, fracciones X y XIX, y 16 primer párrafo, fracciones II, IV, VII, IX, XXII, XXIII, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI y LXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 2 al 39 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado número 39, de fecha 14 de mayo de 2022; y con base en el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 de la Auditoría Superior del Estado, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, en el suplemento número 03 al 24 de fecha 25 de marzo del 2023, me permito solicitar atentamente:

1. Señalar el estado actual que guardan los Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación por **\$609,478.00** y **\$468,297.00** correspondientes al **Programa de**



"2023, Bicentenario de la declaratoria de Zacatecas como estado libre y federado e instalación del Primer Congreso Constituyente".

Número de Oficio: PL-02-05-3644/2023

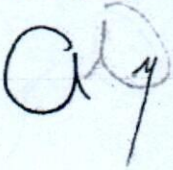
Devolución de Derechos (PRODDER) 2022 y al Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) 2022, respectivamente.

2. Para los casos en que los recursos a esta fecha ya hubieran sido reintegrados, remitir la línea de captura y ficha de depósito respectiva. En caso de haber convenido pago en parcialidades: copia del convenio generado, saldo vigente y pendiente de reintegrar, en caso de retraso en los pagos, evidencia de las gestiones administrativas y/o legales efectuadas por la Comisión Nacional del Agua para su cobro.
3. En caso de que no exista evidencia no haber sido reintegrados, remitir el expediente completo que contenga entre otros documentos, las CLC en las que se ministraron los recursos, el plan de acciones y cierre de ejercicio correspondiente y evidencia de las verificaciones, requerimientos y notificaciones realizadas y demás que permita demostrar las violaciones a las disposiciones normativas cometidas por el ente público antes mencionado.
4. En el supuesto de que, como afirma el municipio de Ojocaliente, los proyectos hubieran sido concluidos, presentar copias de los acuses de recibo generados por la CONAGUA por la entrega de la evidencia documental de la comprobación y ejecución de los proyectos plasmados en los planes de acción para cada programa en comento.

La información y documentación requerida deberá encontrarse debidamente firmada por el responsable, y, con fundamento en lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, deberá proporcionarse dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación mediante escrito original y copia suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, el que deberá presentarse con sus anexos firmados y foliados (o numerados) en el domicilio de esta autoridad ubicado en Avenida Pedro Coronel número 20, Cañada de la Bufa, C.P. 98619, Guadalupe Zacatecas.

Se le hace saber que, de no entregar en el plazo establecido, la información o documentación requerida se hará acreedor a la imposición de las multas establecidas en el artículo 11 fracciones V, VI y VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, las cuales se impondrán de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la misma Ley. Lo anterior sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado promueva la aplicación de las sanciones que procedan en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la referida Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Por ausencia del Auditor Superior del Estado de Zacatecas, firma la Auditora Especial "B" de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, C. L.D. Ana María Mata López, con fundamento en los artículos 99, segundo párrafo, 102 y 104 primer párrafo fracción XI, de la Ley de Fiscalización y



Fecha de Autorización: 27 / 03 / 2023

"2023, Bicentenario de la declaratoria de Zacatecas como estado libre y federado e
instalación del Primer Congreso Constituyente".

Número de Oficio: PL-02-05-3644/2023

Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y artículos 16 primer párrafo, fracción I y 31 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 2 al 39 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado número 39, de fecha 14 de mayo de 2022.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

Auditora Especial "B"



LIC. ANA MARÍA MATA LÓPEZ

C. c. p. Expediente de Auditoría.

C. c. p. Minutario General de la Auditoría Superior del Estado. Para su archivo.

LC'ACC/LC'GMBELC'VABM

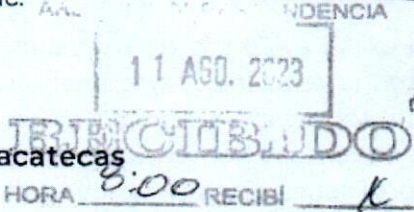
3538



Dirección Local Zacatecas
Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

Asunto: Situación de reintegros PRODDER 2022 y PROSANEAR 2022 del municipio de Ojocaliente, Zac.

Lic. Ana María Mata López
Auditora Especial "B"
Auditoría Superior del Estado de Zacatecas
Guadalupe, Zac.



Oficio
BOO. 932.03.- 348 / 3425



ACTUACION
TURNO: 3801/2023
FIRMA: _____
HORA: 14:35hs
ANEXOS: 10 Fondos
FOLIOS: Sin total

En atención a su Oficio No. PL-02-05-3644/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, mediante el cual se informa que con motivo de la Revisión a la Cuenta Pública del municipio de Ojocaliente, Zacatecas; correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, de lo cual se desprende el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por \$609,478.00 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2022 y \$468,297.00 del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) 2022, de los que se desconoce el estado actual que guardan, por lo que se solicita información y documentación.

En particular la solicitud se refiere a:

1. Señalar el estado actual que guardan los Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación por \$609,478.00 y \$468,297.00 correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2022 Y AL Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) 2022, respectivamente.

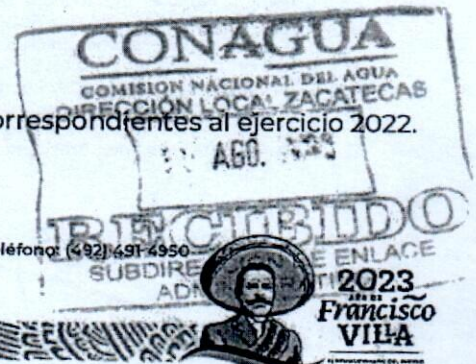
Situación actual:

- No ha realizado los reintegros de los recursos federales correspondientes al ejercicio 2022.
 - No ha realizado los pagos de cargas financieras.
2. Para los casos en que los recursos a esta fecha ya hubieran sido reintegrados, remitir la línea de captura y ficha de depósito respectiva. En caso de haber convenido pago en parcialidades: copia del convenio generado, saldo vigente y pendiente de reintegrar, en caso de retraso en los pagos, evidencia de las gestiones administrativas y/o legales efectuadas por la Comisión Nacional del Agua para su cobro.

Situación actual:

- No ha realizado los reintegros de los recursos federales correspondientes al ejercicio 2022.
- No ha realizado los pagos de cargas financieras.

Página 1





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio

B00.932.03.- **348 / 3425**

Lugar

Guadalupe, Zac.

Fecha

10 de agosto de 2023

- Como evidencia de las gestiones administrativas, se anexan los oficios:

I) B00.932.03.-259/1973

II) B00.932.03.-260/1974

3. En caso de que no exista evidencia de no haber sido reintegrados, remitir el expediente completo que contenga entre otros documentos, las CLC en las que se ministraron los recursos, el plan de acciones y cierre de ejercicio correspondiente y evidencia de las verificaciones, requerimientos y notificaciones realizadas y demás que permita demostrar las violaciones a las disposiciones normativas cometidas por el ente público antes mencionado.

- Se anexa la siguiente documentación relativa a la transferencia de recursos (CLC) y Programa de Acciones

- Programas de Acciones formalizados 2022.
- CLC's relativas a las transferencias de recursos PRODDER 2022 y PROSANEAR 2022.
- El Municipio de Ojocaliente, Zac. no presentó informes trimestrales, ni los cierres del ejercicio 2022; es decir no acreditó el ejercicio de los recursos transferidos.

4. En el supuesto de que, como afirma el municipio de Ojocaliente, los proyectos hubieran sido concluidos, presentar copias de los acuses de recibo generados por la CONAGUA por la entrega de evidencia documental de la comprobación y ejecución de los proyectos plasmados en los planes de acción para cada programa comentado.

- Esta Dirección Local no recibió la documentación que acredite la ejecución de los proyectos presentados en las acciones para cada uno de los Programas en comento.

Hago propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo

Atentamente

Ing. Víctor Manuel Reyes Rodríguez

Director Local

C.c.e.p.- Ing. Mariana Fabiola Navarro Mora, Gerente de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento. - CDMX
 C.P. Dolores Villamil Villagómez, Subgerente de Análisis de la Gestión, GFOO. - CDMX
 Dr. Ricardo Olivares Sánchez, Secretario de Finanzas. - Zacatecas, Zac.
 LC Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas. - Guadalupe, Zac.
 LC Humbelina Elizabeth López Loera, Secretaria de la Función Pública. - Zacatecas, Zac.
 LC Carlos Gabriel Trujillo Trujillo, Subdirector de Enlace Administrativo. - Presente
 Arq. Miguel Ángel Gil Cervantes, Coordinador de la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. - Presente
 Lic. Daniel López Martínez, Presidente Municipal de Ojocaliente Zac. - Presente

Página 2

Av. Secretaría de la Defensa Nacional # 90, Col. Zona Industrial, Guadalupe, Zac. C.P. 98604. Teléfono: (492) 491 4950
<https://www.gob.mx/conagua>





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio

No. B00.932.03.-495 / 4685

Lugar

Guadalupe, Zac.

Fecha

14 de noviembre de 2023

Dirección Local Zacatecas
Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

Asunto: Reintegro y cargas financieras PROSANEAR

Lic. Daniel López Martínez
Presidente Municipal de
Ojocaliente, Zac.



ACUSE

De conformidad al "INSTRUCTIVO para la presentación y seguimiento del Programa de Acciones de Infraestructura, Operación y Mejoramiento de Eficiencia de Saneamiento", instrumento normativo que regula al **Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)**, y en seguimiento al Oficio No. B00.932.03.-260/1974 de fecha 08 de mayo de 2023; mediante el cual le informé que los **recursos asignados en el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$468,297.00**, el Municipio de Ojocaliente, Zac., no presentó la documentación comprobatoria que acreditara su aplicación en el Programa de Acciones previamente formalizado.

Por lo anterior, atentamente me permito solicitar el **reintegro de \$468,297.00 y sus respectivas cargas financieras, a la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE)** de los mencionados recursos **federales no ejercidos**, evitando con ello las sanciones a que se pudiera hacerse acreedor.

De la misma manera le informo que la **Auditoría Superior del Estado (ASE)**, con Oficio No. PL-02-05-3644/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, solicitó a esta Dirección Local Información y documentación relativa al estado que guardan los adeudos pendientes de reintegrar a la TESOFE, obteniendo respuesta con Oficio No. B00.932.03.-348/3425 de fecha 10 de agosto de 2023.

Es conveniente señalar que actualmente se tiene formalizado el Programa de Acciones PROSANEAR 2023, que incluye dos acciones de construcción de red de drenaje sanitario en las Localidades Las

Página 1

Av. Secretaría de la Defensa Nacional # 90, Col. Zona Industrial, Guadalupe, Zac. C.P. 98064. Tel. (492) 491 4950
<https://www.gob.mx/conagua>



2023
AÑO DE
Francisco VILA
ALTERNATIVAS PARA EL DESARROLLO



Oficio

No. B00.932.03. **495/4685**

Lugar

Guadalupe, Zac.

Fecha

14 de noviembre de 2023

Lajas y Triana. Para estar en posibilidades de transferir los recursos federales y se apliquen en el Programa de Acciones convenido, es condición que el Municipio no presente adeudos. (Anexo)

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2, 15, 30, 93 y 94 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; 109, 187 y 191 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 11 fracciones I y XXXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atentamente le exhorto a regularizar esta situación, evitando que se convierta en crédito fiscal, y obtenga los beneficios del **Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) 2023**.

Hago propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Víctor Manuel Reyes Rodríguez.
Director Local

Proceso del Documento	Nombre	Firma
Elaboró	Ing. Jesús Rodrigo Raudales Palma	
Validó	Arq. Miguel Ángel Gil Cervantes	

- C.c.e.p.
- Ing. Mariana Fabiola Navarro Mora, Gerente de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento. - CDMX
 - C.P. Dolores Villamil Villagómez, Subgerente de Análisis de la Gestión, GFOO. - CDMX
 - Dra. Susana Rodríguez Márquez, Secretaria del Agua y Medio Ambiente. - Zacatecas, Zac.
 - LC Raúl Brito Berúmen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas. - Guadalupe, Zac.
 - LC. Humbelina Elizabeth López Loera, Secretaria de la Función Pública. - Zacatecas, Zac.
 - Arq. Miguel Ángel Gil Cervantes, Coordinador de la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.-Presente





Oficio

No. B00.932.03.-494/684

Lugar

Guadalupe, Zac.

Fecha

14 de noviembre de 2023

**Dirección Local Zacatecas
Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento**

Asunto: Reintegro y cargas financieras PRODDER

Lic. Daniel López Martínez
Presidente Municipal de
Ojocaliente, Zac.



ACUSE

De conformidad a los LINEAMIENTOS para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, instrumento normativo que regula al **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)**, y en seguimiento al Oficio No. B00.932.03.-259/1973 de fecha 08 de mayo de 2023; mediante el cual le informé que los **recursos asignados en el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$609,478.00**; el Municipio de Ojocaliente, Zac., no presentó la documentación comprobatoria que acreditara su aplicación en el Programa de Acciones previamente formalizado.

Por lo anterior, atentamente me permito solicitar el **reintegro de \$609,478.00 y sus respectivas cargas financieras, a la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE)** de los mencionados recursos **federales no ejercidos**, evitando con ello las sanciones a que se pudiera hacerse acreedor.

Igualmente, le recuerdo que está **pendiente el pago de las cargas financieras**, derivadas del reintegro extemporáneo de recursos federales no ejercidos en el año fiscal 2018. En complemento a esta información, el Municipio de Ojocaliente solicitó la línea de captura para el reintegro de \$118,157.00 con fecha 21 de enero de 2022, realizando la transferencia de recursos del 01 de febrero del mismo año; y continuando con esa regularización, solicitó la línea de captura para el pago de **cargas financieras por \$32,633.00**, mediante oficio del 02 de febrero 2022, cuyo pago no fue realizado. (Documentos anexos)

De la misma manera le informo que la **Auditoría Superior del Estado (ASE)**, con Oficio No. PL-02-05-3644/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, solicitó a esta Dirección Local información y

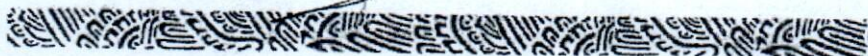
Página 1

Av. Secretaría de la Defensa Nacional # 90, Col. Zona Industrial, Guadalupe, Zac. C.P. 98064. Tel. (492) 491 4950

<https://www.gob.mx/conagua>



2023
Francisco
VILLA





Oficio

No. B00.932.03.-494/4684

Lugar

Guadalupe, Zac.

Fecha

14 de noviembre de 2023

documentación relativa al estado que guardan los adeudos pendientes de reintegrar a la TESOFE, obteniendo respuesta con Oficio No. B00.932.03.-348/3425 de fecha 10 de agosto de 2023.

Es conveniente señalar que actualmente se tiene formalizado el Programa de Acciones PRODDER 2023, que incluye pago de energía eléctrica y dos acciones de rehabilitación de la red de drenaje en calles de Barrio El Húmedo y Barrio San Pedro. Para estar en posibilidades de transferir los recursos federales y se apliquen en el Programa de Acciones convenido, es condición que el Municipio no presente adeudos. (Anexo)

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2, 15, 30, 93 y 94 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; 109, 187 y 191 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 11 fracciones I y XXXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atentamente le exhorto a regularizar esta situación, evitando que se convierta en crédito fiscal, y obtenga los beneficios del Programa de Devolución de Derechos 2023 (PRODDER)

Hago propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Víctor Manuel Reyes Rodríguez.
Director Local

Proceso del Documento	Nombre	Firma
Elaboró	Ing. Jesús Rodrigo Raudales Palma	
Validó	Arq. Miguel Ángel Gil Cervantes	

C.c.e.p. Ing. Mariana Fabiola Navarro Mora, Gerente de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento. - CDMX
C.P. Dolores Villamil Villagómez, Subgerente de Análisis de la Gestión, GFOO. - CDMX
Dra. Susana Rodríguez Márquez, Secretaria del Agua y Medio Ambiente. - Zacatecas, Zac.
LC Raúl Brito Berúmen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas. - Guadalupe, Zac.
LC. Humbelina Elizabeth López Loera, Secretaria de la Función Pública. - Zacatecas, Zac.
Arq. Miguel Ángel Gil Cervantes, Coordinador de la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.-Presente





Lugar
Guadalupe, Zac.
Fecha
29 de noviembre de 2023

01 DIC. 2023
RECIBIDO

TURNO: 5539/003
FIRMA: [Signature]
HORA: 13:15 hrs

Dirección Local Zacatecas
Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

Asunto: Dictamen de incumplimiento PRODDER 2022
Prestador de Servicio: Municipio de Ojocaliente Zac

ANEXOS: 02 (01)
SECRETARÍA DE LA
DEFENSA PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS
OFICINA DE
04 DIC. 2023
RECIBIDO
RECIBE: Guadalupe HORA: 10:52 hrs

L.C Raúl Brito Berumen.
Auditor Superior del Estado de Zacatecas
Guadalupe, Zac.

SECRETARÍA DEL AGUA
Y MEDIO AMBIENTE
RECIBIDO
04 DIC 2023
11:04

SECRETARÍA PARTICULAR
RECIBIDO
2:10 pm
01 DIC. 2023
Ana
2021-2024
Comisión Nacional del Agua

NOMBRE Y DOMICILIO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO
Municipio de Ojocaliente Zac
Plaza principal No 5, Col. Centro
C.P. 98710

X

El Sr. Ing. Víctor Manuel Reyes Rodríguez, Director Local Zacatecas, de la Comisión Nacional del Agua, con atribuciones para dar seguimiento y verificar la ejecución de los programas de acciones presentados para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, de conformidad con el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, a través del **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2022**; con fundamento en los artículos 14, 16 y 27, párrafo quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracciones XXIII, XXIV, XXVI, XXXI y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 7 fracciones VI y VII, 7 BIS fracción III, 9 tercer párrafo, apartado b, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 4, 12 Bis 5 y 12 Bis 6, fracciones I, VII, VIII, XXII, XXXIII, XXXI y XXXIII, de la Ley de Aguas Nacionales vigente; artículo 231-A en relación con el apartado B, fracción I del diverso 223, de la Ley Federal de Derechos vigente en el ejercicio inmediato anterior; 1, 6, párrafo segundo y cuarto, 9, fracción III, 11 apartado C, 86 fracciones I y II en vinculación con el 80 fracciones XVII, XXVI y XXXIII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; apartado V "Programa de acciones", numeral 8, X "Acreditación", XI "Verificación", numeral 5, apartado XIII "Atribuciones y responsabilidades", numerales 2 y 4, inciso j), y apartado XIV "Derechos y obligaciones del prestador del servicio", incisos e), g) e i) de los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2016, Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en donde se señala que el No. 0001 corresponde a la Localidad Ojocaliente, clave estatal y de municipio 32036, corresponde al municipio de Ojocaliente, del Estado de Zacatecas; procedo a dictar Dictamen de Incumplimiento en los siguientes términos:





PRIMERO. - Con fecha 08 de febrero del 2022, el Municipio de Ojocaliente Zac presentó solicitud y Programa de Acciones anualizado, para efecto de adherirse al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231 -A de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDO. - Con fecha 15 de febrero de 2022, la Dirección Local de la CONAGUA, por conducto del Arq. Miguel Ángel Gil Cervantes, Coordinador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y el Ing. Víctor Manuel Reyes Rodríguez, Director Local en Zacatecas, emitieron Dictamen, en el cual se determinó procedente la solicitud y el Programa de Acciones propuesto, por lo que en fecha 15 de febrero de 2022 quedó formalizada la adhesión del Municipio de Ojocaliente Zac al programa de devolución de derechos (PRODDER), programando la cantidad de **\$730,000.00**, para la realización de las siguientes actividades: Consumo de energía eléctrica para la operación de los pozos: plaza principal y Colonia Pamanes; Computadora all in one Centre, Pentium Gold para la implementación de Software de cobranza; Rehabilitación de 450 metros de red de drenaje en Calle Crisantemos, Colonia del Valle y construcción de 300ml de drenaje sanitario en calle Nazareth, Fraccionamiento Nombre de Dios. Todas estas acciones en beneficio de los habitantes de la Cabecera Municipal. Cabe señalar que de conformidad a los Lineamiento del PRODDER, el Municipio de Ojocaliente Zac debió aportar al menos una cantidad igual.

TERCERO. - Que con fecha 24 de noviembre de 2022, se realizó la transferencia del recurso federal al Municipio de Ojocaliente Zac por la cantidad de **\$609,478.00** mediante la CLC con folio: 23075.

CUARTO. - Que con fechas 30 de abril de 2022, 31 de julio de 2022, 31 de octubre de 2022, y 31 de enero de 2023, el prestador del servicio se encontraba obligado a presentar los reportes trimestrales de los avances, conforme a los apartados X "Acreditamiento" y XIV "Derechos y obligaciones del prestados del servicio", inciso e) de los Lineamientos aludidos en el párrafo anterior, no obstante, ante esta unidad administrativa no fue presentado alguno de los reportes aludidos, en contravención a lo dispuesto en el instrumento normativo referido.

QUINTO. - Que de los informes trimestrales aludidos en el numeral que antecede, queda de manifiesto que el Municipio de Ojocaliente Zac, no dio cumplimiento a la entrega de los avances señalados en el Programa de Acciones dictaminado favorablemente por la autoridad; es decir, no presentó los Informes trimestrales en ningún momento y respecto al cierre de ejercicio PRODDER se manifiesta que el Municipio de Ojocaliente Zac no presento el cierre correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por lo que de conformidad al apartado X.- Acreditamiento, el Municipio de Ojocaliente Zac debió acreditar al 100% el ejercicio de los recursos federales asignados, así como de su contraparte; sin embargo, no acredita el ejercicio del recurso asignado, incumpliendo lo dispuesto en los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo





contenido en el artículo 231 -A de la Ley Federal de Derechos, mismos que se encuentra obligado a observar en virtud de que se adhirió al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), bajo los términos precisados en el numeral SEGUNDO del presente oficio.

SEXTO. - Que mediante oficio B00.932.03.- 259/1973, de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Zacatecas, y recibido en la Presidencia Municipal de Ojocaliente Zac el 10 de mayo de 2023, de conformidad con el apartado XI "Verificación", numeral 4 y apartado XIV "Derechos y obligaciones del prestador de servicios", inciso g), de los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231 -A de la Ley Federal de Derechos, se le solicitó el **REINTEGRO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN** de la participación federal respecto de los recursos no acreditados, ni ejercidos, así como de las cargas financieras correspondientes; señalándole que de no obtener respuesta favorable, se procederá a remitirlo a la instancia fiscalizadora correspondiente.

SÉPTIMO. - En seguimiento al oficio B00.932.03.- 259/1973 de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por el que suscribe, y recibido por la Presidencia Municipal, según sello de fecha 10 de mayo de 2023; se emitió el oficio B00.932.03.- 494/4684 de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por el que suscribe, y recibido por la Presidencia Municipal, según sello de fecha 15 de noviembre de 2023 en el cual se reiteró la solicitud aludida en el antecedente que precede; asimismo se le recordó que está pendiente el pago de las cargas financieras derivadas del reintegro extemporáneo de los recursos federales no ejercidos en el año fiscal 2018 y se le informó que la **Auditoría Superior del Estado (ASE)**, con oficio No. PL-002-05-3644/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, solicitó a esta Dirección Local información y documentación relativa al estado que guardan los adeudos pendientes de reintegrar a la TESOFE, obteniendo respuesta con Oficio No. B00.932.03.- 348/3425 de fecha 10 de agosto de 2023.

Por las anteriores consideraciones, y toda vez que el prestador del servicio (Municipio de Ojocaliente Zac), a la fecha de emisión del presente recurso, ha hecho caso omiso a las diversas solicitudes de cumplimiento de sus obligaciones, conforme a los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2016, correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), sin que se haya recibido alguna comunicación, en donde se solicite la Línea de Captura, mencionando la modalidad de reintegro del recurso federal que le sea más conveniente, ya sea por ventanilla Bancaria o mediante Transferencia Electrónica; se emite el presente **DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO**, a fin de que se proceda en lo conducente.

Asimismo, se hace del conocimiento del prestador del servicio: Municipio de Ojocaliente Zac que es requisito indispensable para la asignación de recursos del Programa de Devolución de Derechos





Memorando

B00.932.03.- **510 4872**

Lugar
Guadalupe, Zac.

Fecha
29 de noviembre de 2023

(PRODDER), el cumplimiento de su obligación de presentar reportes trimestrales que acrediten los avances del Programa de Acciones, y la presentación del cierre del ejercicio inmediato anterior.

Se anexa copia simple de los documentos señaladas en el presente oficio

Hago propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Víctor Manuel Reyes Rodríguez
Director Local

Proceso del Documento	Nombre	Firma
Elaboró	L.A. Azucena de los Ángeles Monárrez Sepúlveda	
Validó	Arq. Miguel Ángel Gil Cervantes	

C.c.e.p.

- Ing. Mariana Fabiola Navarro Mora, Gerente de Programas Federales de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. - Ciudad de México.
- C.P. Dolores Villamil Villagómez, Subgerente de Análisis de la Gestión. - Ciudad de México
- Dra. Susana Rodríguez Márquez, Secretaria del Agua y Medio Ambiente. -Zacatecas, Zac.
- Lic. Humbelina Elizabeth López Loera, Secretaria de la Función Pública. - Zacatecas, Zac.
- C. Daniel López Martínez, Presidente Municipal de Ojocaliente, Zac.
- Arq. Miguel Ángel Gil Cervantes, Coordinador de la Subdirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. -Presente



NÚM. OFICIO: 888

EXPEDIENTE: 1-962-32-2021/2024

ASUNTO: SOLICITUD

C. OLGA ASHANTY MARTINEZ RORIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL
OJOCALIENTE, ZACATECAS
EDIFICIO:

Por medio del presente, se solicita a usted de la manera más el reintegro a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el reintegro de los recursos no ejercidos por este Municipio de Ojocaliente, y que corresponden al **Programa de saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)** del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$468,297.00 (cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.)

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y agradeciendo la atención prestada al actual.

ATENTAMENTE
OJOCALIENTE, ZAC. 01 DE DICIEMBRE DEL 2023
EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

RUBEN GARCIA AGUILAR.

c.p. ARCHIVO



ASUNTO: SOLICITUD

C. OLGA ASHANTY MARTINEZ RORIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL
OJOCALIENTE, ZACATECAS
EDIFICIO:

Por medio del presente, se solicita a usted de la manera más el reintegro a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el reintegro de los recursos no ejercidos por este Municipio de Ojocaliente, y que corresponden al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$609,478.00 (Seiscientos Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

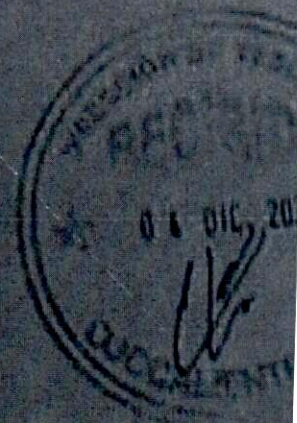
Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y agradeciendo la atención prestada al actual.

ATENTAMENTE
OJOCALIENTE, ZAC. 01 DE DICIEMBRE DEL 2023
EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

C. RUBEN GARCIA AGUILAR



C.C.P. ARCHIVO



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de
OJOCALIENTE, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
TOTAL	\$ 10,100,000.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,110,900.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 2,300,000.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 52,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 408,900.00
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 350,000.00
PREVISIONES	\$ 0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 787,600.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 103,600.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 15,700.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 1,000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 167,700.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 132,400.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 321,900.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 15,300.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 30,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 5,961,300.00
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 5,643,100.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 77,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 16,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 195,200.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 0.00
SERVICIOS OFICIALES	\$ 30,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 150,000.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de
OJOCALIENTE, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 150,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
DONATIVOS	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 90,200.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 40,200.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 50,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de
OJOCALIENTE, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Clasificación Administrativa	Importe
TOTAL	\$ 10,100,000.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	\$ 10,100,000.00

Clasificador Funcional del Gasto	Importe
TOTAL	\$ 10,100,000.00
1 Gobierno	\$ 0.00
2 Desarrollo Social	\$ 10,100,000.00
3 Desarrollo Económico	\$ 0.00
4 Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

Clasificador por Tipo del Gasto	Importe
TOTAL	\$ 10,100,000.00
0 Transitorio	\$ 0.00
1 Gasto Corriente	\$ 10,009,800.00
2 Gasto Capital	\$ 90,200.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 0.00

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de
OJOCALIENTE, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Prioridades del gasto
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
4000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
3000 SERVICIOS GENERALES
1000 SERVICIOS PERSONALES



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de
OJOCALIENTE, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Programas, Subprogramas y Proyectos	
ADMINISTRACIÓN	
GASTOS ADMINISTRATIVOS CABECERA MPAL. RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 9,548,000.00
GTO. ADMVO. - PLANTA PURIFICADORA PLANTA POTABILIZADORA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 402,000.00
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	
CIUDADANÍA CABECERA MPAL. RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 150,000.00



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de
OJOCALIENTE, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Analítico de plazas 2024

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
DIRECTOR	1	\$ 20,000.00	\$ 24,000.00
SUBDIRECTOR	3	\$ 10,000.00	\$ 14,000.00
FONTANERO	11	\$ 4,600.00	\$ 6,400.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	\$ 6,000.00	\$ 10,000.00
CULTURA DEL AGUA	1	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
VELADOR	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
AFANADORA	2	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00
ENCARGADO DE PLANTA PURIFICADORA	1	\$ 7,100.00	\$ 7,100.00
REPARTIDOR	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
POZERO	3	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
CAJERO	2	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
ENCARGADO DE PARQUE VEICULAR	1	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
AUIILIAR DE PARQUE VEICULAR	1	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00



LA QUE SUSCRIBE, LIC. JUANA MARIA DE LA CRUZ DE LUNA, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OJOCALIENTE, ZACATECAS, ADMINISTRACIÓN 2021/2024.

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ORIGINAL, CORRESPONDE A LA QUINTA (6) ACTA DEL CONSEJO DIRECIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OJOCALIENTE (SIMAPAO), CON FECHA DEL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2024, MISMA QUE SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OJOCALIENTE 2021/2024 (ACTA NÚMERO 6). Y QUE CONSTA DE 29 FOJAS UTILES TAMAÑO CARTA INSCRITAS POR UN SOLO LADO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE OJOCALIENTE, ZACATECAS, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024 PARA LOS FINES Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE:

¡Continuemos transformando Ojocaliente!

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.



LIC. JUANA MARIA DE LA CRUZ DE LUNA.